RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 76 FECHA 1-octubre-2020

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

VISTOS: La Ley Nº 6380/2019 DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL - Libro II, Título I, Artículo 90. inc. "g"; los Contratos de Locación suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y **LOCADORES VARIOS** en el marco de las "Locaciones de Inmuebles (Determinados) para Asiento de Oficinas, Sucursales y/o Centros de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, correspondientes a los contratos vigentes de los Años 2018 y 2019"; la Providencia Nº 102 de fecha 5 de marzo de 2020 de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la nota S.D.O.C. Nº 500/2020 de fecha 14 de abril de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones; la nota DNCP/DJ Nº 8382 de fecha 13 de julio de 2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); los Dictámenes Nº 99 de fecha 13 de abril de 2020 y Nº 221 de fecha 10 de agosto de 2020 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; los informes D.C. Nº 249 de fecha 4 de setiembre de 2020 y Nº 279 de fecha 23 de setiembre de 2020 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe S.D.O.C. Nº 1495/2020 de fecha 23 de setiembre de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 6380/2019 DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL establece en su "Artículo 90. Tasas: … inc. g) 10% (diez por ciento) para todos los demás casos…", es decir, se aumenta el Impuesto al Valor Agregado – IVA a partir del 1 de enero de 2020, lo que afecta a los contratos de alquileres vigentes firmados por el Banco Nacional de Fomento, aumento que no pudo ser previsto al momento de la contratación, ya que los contratos fueron firmados por 24 meses y en plena ejecución contractual, el impuesto ha sido aumentado en virtud de la ley enunciada; que según nota S.D.O.C. Nº 500/2020 de fecha 14 de abril de 2020, la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento, realizo la consulta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que por nota DNCP/DJ Nº 8382 emitida en fecha 13 de julio de 2020, por la misma, indica que: "*…corresponde señalar que una modificación contractual sería válida si cumpliese lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y en la Resolución DNCP Nº 5695/19 estableciendo esta última con respecto a la modificación pretendida que; 'Artículo 57. Requisitos del dictamen. El Dictamen que justifique la modificación del Artículo 55 inciso b) de la Ley Nº 2051/03, deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisitos: a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación. b) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público. c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado. d) Una explicación clara de los motivos por los cuales: i) la aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación, ii) No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 y iii) No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato.*", indicando de forma concluyente que:"*...de existir una resolución de la máxima autoridad, fundada en un dictamen que reúna las condiciones apuntadas más arriba, la modificación sería válida...*"; que según Dictámenes Nº 99 de fecha 13 de abril de 2020 y Nº 221 de fecha 10 de agosto de 2020, la Gerencia de Área Asuntos Legales, ha analizado la cuestión planteada desde otra perspectiva, dentro de los límites de la legislación aplicable en contrataciones públicas y en ese sentido, dada la importancia de las locaciones que el Banco mantiene vigentes, señala que podrá recurrirse a las previsiones del Artículo 55 inc. b) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; que se encuentran plenamente justificadas las razones de interés público que el Banco Nacional de Fomento tiene en modificar los contratos vigentes de locaciones, conforme a los términos del inciso b) del Artículo ya citado, hallándose cumplido los requisitos y demás previsiones dadas por el Artículo 57 incisos a), b) c) y d) i, de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, no resultando conveniente la aplicación de un procedimiento distinto al de la

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SECRETARIA DEL DIRECTORIO – BNF – Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019 (Cont. 2)

modificación de los contratos, por todos los motivos ya expuestos, en especial los referentes a la infraestructura necesaria para una institución bancaria, siendo difícil encontrar inmuebles que cumplan con las condiciones citadas; que además de dicho imperativo legal, que hace al interés público, deben tenerse en consideración, cuestiones de seguridad, ubicación y tiempo y finalmente dinero; que los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 así como la naturaleza y finalidad de los contratos, no serán violados ni alterados, ya que no existirá una variación substancial de los precios establecidos, sino que sólo serán modificados los mismos en la medida del aumento de los impuestos previstos en la Ley N° 6380/2019, lo cual a su vez se encontrará dentro de los límites del 20% del valor total del contrato establecido en el Artículo 56. de la Resolución citada; el V° B° introducido a los proyectos de modificación referidos a las formas de los documentos remitidos a análisis, según informes D.C. N° 249 de fecha 4 de setiembre de 2020 y N° 279 de fecha 23 de setiembre de 2020, de la Gerencia de Área Asuntos Legales; que por Informe S.D.O.C. N° 1495/2020 de fecha 23 de setiembre de 2020 la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, conforme a la Providencia N° 102 de fecha 5 de marzo de 2020, de la Secretaría del Directorio, eleva la presente propuesta de modificación a los Contratos suscritos en el marco de las "Locaciones de Inmuebles (Determinados) para Asiento de Oficinas, Sucursales y/o Centros de Atención al Cliente del BNF – Correspondientes a los Años 2018 y 2019", con relación a la Cláusula CUARTA, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a partir del 1 de enero de 2020 conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019; lo dispuesto en el Artículo 55. Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos:...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito"*; que el Decreto N° 2992/2019 establece en su Artículo 174: "la celebración y ejecución de contratos en curso, que hayan sido adjudicados en virtud de un procedimiento de contratación se regirán por la legislación vigente al momento de la publicación de llamado en contratación", por lo que la normativa considerada sigue siendo la Resolución DNCP N° 3136/2018, Artículos 23° y 24° respectivamente; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación a los Contratos suscritos en el marco de las "LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS VIGENTES DE LOS AÑOS 2018 Y 2019", en relación a la Cláusula CUARTA, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", a ser aplicados de manera retroactiva a partir del 1 de enero de 2020, fecha de entrada en vigencia de la citada Ley y en adelante, que en lo pertinente, se detallan de la siguiente forma:

Nº	ID Nº	Descripción	Locador(es)	Contrato BNF-P Nº	Fecha de Suscripción	MONTO TOTAL A SER AMPLIADO G.
1	344.585	Locación de Inmueble Determinado Nº 11/2018 – Segundo Grupo, para Asiento de Cajeros Automáticos del BNF.	VECTOR Y ASOCIADOS S.A.	616/2018	03/10/2018	1.542.861
2	344.585	Locación de Inmueble Determinado Nº 11/2018 – Segundo Grupo, para Asiento de la Sucursal del BNF en la ciudad de Choré.	SUMILDA ISABEL ARCE DE IBÁÑEZ	575/2018	15/10/2018	3.019.473

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019 (Cont. 3)

3	344.585	Locación de Inmueble Determinado Nº 11/2018 – Segundo Grupo, para Asiento de la Sucursal del BNF en la ciudad de Tomás Romero Pereira.	MARCIAL BENÍTEZ VERÓN	576/2018	15/10/2018	2.805.192
4	349.230	Locación de Inmueble Determinado Nº 12/2018, para Asiento de la Sucursal del BNF en la ciudad de San Lorenzo.	PARQUE 14 Y MEDIO S.R.L.	592/2018	14/11/2018	21.818.180
5	344.585	Locación de Inmueble Determinado Nº 11/2018 – Segundo Grupo, para Asiento de la Sucursal del BNF en la ciudad de Curuguaty.	OLGA VELOTTO BARRETO	619/2018	10/12/2018	4.047.615
6	351.144	Locación de Inmueble Determinado LC Nº 17/2018, para la Sucursal del BNF en la ciudad de Limpio.	CATALINA VICTORIA JARA DE NÚÑEZ	631/2018	19/12/2018	7.523.813
7	344.671	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 18/2018 – Tercer Grupo, para Asiento de la Sucursal del BNF en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray.	CARLOS ANTONIO STERN SCHUBERT	644/2018	21/12/2018	6.547.618
8	344.671	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 18/2018 – Tercer Grupo, para Asiento de la Sucursal del BNF en la ciudad de Loma Plata.	VERENA DUECK DE ROLÓN	633/2018	21/12/2018	7.142.850
9	344.671	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 18/2018 – Tercer Grupo, para Asiento de la Sucursal del BNF en la ciudad de Salto del Guairá.	EDGAR FÉLIX GONZÁLEZ CABRERA	635/2018	21/12/2018	5.714.280
10	344.671	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 18/2018 – Tercer Grupo, para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF en la ciudad de Guayaibí.	JORGE AMADO TRINIDAD GARAY Y OTRO	645/2018	21/12/2018	1.904.760
11	344.671	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 18/2018 – Tercer Grupo, para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF en la ciudad de Piribebuy.	VIRNA DAISY CUQUEJO CASTAGNINO Y OTROS	638/2018	21/12/2018	3.809.531
12	344.671	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 18/2018 – Tercer Grupo, para Asiento del Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Itá.	BENJAMÍN ANDRÉS MARSA JORG Y OTRA	640/2018	21/12/2018	3.809.531
13	350.905	Locación de Inmueble Determinado LC Nº 15/2018, para Asiento de la Sucursal del BNF en la ciudad de Luque.	SANTIAGO ADRIÁN VILLAGRA CABRERA	648/2018	21/12/2018	14.285.722
14	344.671	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 18/2018 – Tercer Grupo, para Asiento de la Sucursal del BNF en la ciudad de Capitán Bado.	VÍCTOR HUGO CARNEIRO FERREIRA	646/2018	21/12/2018	3.809.531
15	344.671	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 18/2018 – Tercer Grupo, para Asiento de la Sucursal del BNF en la ciudad de Minga Guazú.	CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN	634/2018	21/12/2018	4.761.911
16	344.671	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 18/2018 – Tercer Grupo, para Asiento del Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Itakyry.	CÉSAR ADELQUIS VILLALBA PORTILLO	631/2018	21/12/2018	3.928.573
17	344.671	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 18/2018 – Tercer Grupo, para Asiento de la Sucursal del BNF en el Mercado Nº 4.	TOMASA CONCEPCIÓN LEZCANO DE GAMARRA	632/2018	21/12/2018	5.714.280

COPIA
SUBGERENCIA CORPORATIVA
DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019 (Cont. 4)

18	344.671	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 18/2018 – Tercer Grupo, para Oficinas del BNF en la Plaza de la Democracia.	VECTOR Y ASOCIADOS S.A.	653/2018	21/12/2018	1.571.427
19	352.685	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 19/2018, para Asiento de la Sucursal del BNF en el Hipermercado Luisito – Eusebio Ayala Km. 5.	DIAZ E HIJOS S.A.	254/2019	16/01/2019	4.363.632
20	344.585	Locación de Inmueble Determinado Nº 11/2018 – Segundo Grupo, para Asiento de la Sucursal del BNF en la ciudad de Villa de San Pedro.	JUANA VALIENTE VDA. DE BENÍTEZ	286/2019	12/03/2019	5.454.554
21	350.906	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 16/2018, para Asiento de la Sucursal del BNF en la ciudad de San Alberto, Departamento de Alto Paraná.	EDGAR SOCHTIG Y ERLAN EDGAR SOCHTIG HOLNIK	271/2019	12/02/2019	6.753.240
22	354.179	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 3/2019, para Asiento de la Sucursal del BNF en la ciudad de Minga Guazú.	CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN	289/2019	05/03/2019	2.727.270
23	358.668	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 9/2019, para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF en la ciudad de Santa Fé del Paraná.	MARIA IVETTE ALGARIN VDA. DE NASCIBEM	314/2019	29/03/2019	3.393.936
24	354.188	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 8/2019, para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF en la ciudad de Mauricio José Troche.	JOAQUIN CHAPARRO CRISTALDO	318/2019	05/04/2019	1.623.375
25	354.187	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 2/2019 para Depósito de Máquinas para el Banco Nacional de Fomento.	UNINOVA S.A.	319/2019	08/04/2019	3.928.575
26	354.186	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 5/2019 para Oficinas del BNF - Edificio Centro Financiero (Pisos 5, 6, 7 y 13).	LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.	329/2019	15/04/2019	29.896.080
27	354.184	Locación de Inmueble Determinado Nº 10/2019 para Oficinas del BNF (25 Mayo Nº 222, casi Yegros - Ex Débito).	Estudio Jariton S.A. en Representación de TEXTILES S.A. COMERCIAL E INMOBILIARIA	330/2019	15/04/2019	13.500.000
28	356.164	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 7/2019, para Asiento de la Sucursal del BNF en la ciudad de Encarnación.	ROBERTO WILBERGER	332/2019	17/04/2019	14.935.065
29	358.585	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 21/2019, para Asiento de la Sucursal del BNF en el Mercado Nº 4 (Adicional).	TOMASA CONCEPCION LEZCANO DE GAMARRA	437/2019	09/09/2019	1.731.600
30	358.588	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 11/2019, para Asiento de la Sucursal del BNF en la ciudad de Juan Eulogio Estigarribia.	OVIDIO SERVIN PEREZ	438/2019	09/09/2019	14.025.960
31	358.722	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 16/2019, para Asiento de la Sucursal del BNF en el Hipermercado Luisito Eusebio Ayala Km. 5 (Adicional).	DIAZ E HIJOS S.A.	445/2019	24/09/2019	7.999.992
32	358.721	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 13/2019 para Oficinas del BNF- Edificio Inter Express - Piso 12.	LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	448/2019	24/09/2019	7.149.996

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019 (Cont. 5)

33	358.724	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 12/2019, para Alquiler de Local para Centro de Atención al Cliente del BNF en la ciudad de Yhú.	MARIA ANTONIA ESPINOZA DE JARA	447/2019	24/09/2019	4.999.995
34	354.219	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 21/2018, para Asiento de la Sucursal del BNF en la ciudad de Itacurubí del Rosario.	OSVALDO IDILIO CASTIGLIONI SORIA Y OTROS	466/2019	17/10/2019	5.454.561
35	358.892	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 15/2019, para Centro de Atención al Cliente del BNF en la ciudad de Yvy Yaú.	MARTA ELIZABETH JACQUET BENITEZ	491/2019	31/10/2019	8.571.442
36	369.400	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 26/2019, para Asiento Adicional de la Sucursal del BNF en la ciudad de Minga Guazú.	CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN	517/2019	11/11/2019	1.753.236
37	370.739	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 25/2019 para Asiento del BNF, Piso 12 Inter Express de la ciudad de Asunción.	LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	581/2019	05/12/2019	7.830.948
38	370.742	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 27/2019 para Asiento del BNF, Piso 13 Edificio Inter Express de la ciudad de Asunción.	AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA)	574/2019	19/12/2019	12.987.024
Total: guaraníes doscientos sesenta y dos millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos veintinueve.----						**262.837.629.-**

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir las modificaciones a los Contratos Vigentes de Locación de Inmuebles (Determinados) para Asiento de Oficinas, Sucursales y/o Centros de Atención al Cliente del BNF – Correspondientes a los Años 2018 y 2019, aprobadas por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 40 (cuarenta) páginas, foliadas y rubricadas por los Señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 8 ACTA 76 FECHA 1-octubre-2020

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____ /2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 616/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA VECTOR Y ASOCIADOS S.A., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO. ID N° 344.585/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente, el LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80009538-3, domiciliada en las calles Nuestra Señora de la Asunción y Estrella, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **LUIS FERNANDO DUMOT MARTINEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 303.987, y el señor **NORMAN DUMOT FERRARI**, con Cédula de Identidad Civil N° 812.052, en calidad de Presidente y Director Titular, respectivamente, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 616/2018 suscrito en fecha 3 de octubre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 1.542.861.- (guaraníes un millón quinientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y uno)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
8	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento del BNF, Centro de Pagos – Cajeros Automáticos	Concesionario de la Municipalidad de Asunción	Nuestra Señora de la Asunción y Estrella	24 Meses	3.960.000.-	95.040.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 9 Meses) G.
3.960.000	**4.131.429**	**171.429**	**1.542.861.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 616/2018 de fecha 3 de octubre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Norman Dumot Ferrari
DIRECTOR TITULAR
VECTOR Y ASOCIADOS S.A.

Luís Fernando Dumot Martínez
PRESIDENTE
VECTOR Y ASOCIADOS S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 8 ACTA 76 FECHA 1-octubre-2020

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 575/2018, SUSCRITO CON LA SEÑORA SUMILDA ISABEL ARCE DE IBÁÑEZ, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO. ID N° 344.585/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la señora **SUMILDA ISABEL ARCE DE IBAÑEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 250.904 y Registro Único del Contribuyente N° 250904-0, domiciliada en Avda. Francisco S. López c/Díaz Morel B° S. Roque, de la ciudad de Choré, en calidad de **Propietaria**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 575/2018 suscrito en fecha 15 de octubre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 3.019.473.- (guaraníes tres millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y tres)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
3	80131502-001	Locación de inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, en la ciudad de Choré	Finca N° 3813	Avda. 11 de Diciembre c/ Gral. José E. Díaz	24 Meses	7.750.000.-	186.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 9 Meses) G.
7.750.000	**8.085.497**	**335.497**	**3.019.473.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 575/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Sumilda Isabel Arce de Ibáñez
LOCADORA

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P Nº_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 576/2018, SUSCRITO CON EL SEÑOR MARCIAL BENÍTEZ VERÓN, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO. ID Nº 344.585/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el señor **MARCIAL BENÍTEZ VERÓN**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.137 y Registro Único del Contribuyente Nº 922137-9, domiciliado en la Avda. María Auxiliadora y Calle 8 de Diciembre, de la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, en calidad de **Propietario**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 576/2018 suscrito en fecha 15 de octubre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 2.805.192.- (guaraníes dos millones ochocientos cinco mil ciento noventa y dos)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
12	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, en la ciudad de Tomás Romero Pereira	Finca Nº 956 Padrón Nº 835	Avenida María Auxiliadora y calle 8 de Diciembre	24 Meses	7.200.000.-	172.800.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 9 Meses) G.
7.200.000	**7.511.688**	**311.688**	**2.805.192.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 576/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Marcial Benítez Verón
LOCADOR

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 592/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA PARQUE 14 Y MEDIO S.R.L., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 12/2018 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO. ID N° 349.230/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la firma **PARQUE 14 Y MEDIO S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80101584-7, domiciliad en Ruta 2 Mariscal Estigarribia esq. Virgen de Fátima, de la ciudad de San Lorenzo, representada por los señores **SEBASTIAN ROBERTO WASMOSY ACOSTA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.266.988 y **ROSSEL CONCEPCION BENTOS ESPINOLA**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.977.203, en calidad de **Gerentes**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 592/2018 suscrito en fecha 14 de noviembre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 21.818.180.- (guaraníes veintiún millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de San Lorenzo	Cta. Cte. Catastral N° 00048-27-0232-46-00-00/001	Ruta N° 2 Mariscal José Félix Estigarribia	24 Meses	50.400.000.-	1.209.600.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 10 Meses) G.
50.400.000	**52.581.818**	**2.181.818**	**21.818.180.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 592/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Sebastián Roberto Wasmosy Acosta
GERENTE – PARQUE 14 Y MEDIO S.R.L.

Rossel Concepción Bentos Espínola
GERENTE - PARQUE 14 Y MEDIO S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 76 FECHA 1-octubre-2020

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P Nº_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 619/2018, SUSCRITO CON LA SEÑORA OLGA VELOTTO BARRETO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO. ID Nº 344.585/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la señora **OLGA VELOTTO BARRETO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.767.789 y Registro Único del Contribuyente Nº 3767789-6, domiciliada en la Avda. 14 de Mayo y Gral. Artigas, de la ciudad de Curuguaty, en calidad de **Propietaria**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta _____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 619/2018 suscrito en fecha 10 de diciembre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 4.047.615.- (guaraníes cuatro millones cuarenta y siete mil seiscientos quince)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
11	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, en la ciudad de Curuguaty	Cta. Cte. Catastral Nº 00529-70-0110-15-00-00/00100	Avda. 14 de Mayo y Artigas	24 Meses	8.500.000.-	204.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 11 Meses) G.
8.500.000	**8.867.965**	**367.965**	**4.047.615.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 619/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Olga Velotto Barreto
LOCADORA

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 631/2018, SUSCRITO CON LA SEÑORA CATALINA VICTORIA JARA DE NÚÑEZ, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 17/2018 PARA LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE LIMPIO. ID N° 351.144/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la señora **CATALINA VICTORIA JARA DE NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 439563 y Registro Único del Contribuyente N° 439563-8, domiciliada en la Ruta 3 General Aquino esq. Fulgencio Yegros, de la ciudad de Limpio, en calidad de **Propietaria**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ____ inserta en el Acta _____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 631/2018 suscrito en fecha 19 de diciembre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 7.523.813.- (guaraníes siete millones quinientos veintitrés mil ochocientos trece)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Limpio	Finca N° 837 Cta. Cte. Catastral N° 27-0051-002 Finca N° 1387 Cta. Cte. Catastral N° 27-0051-003	San José c/ Carlos Antonio López	24 Meses	15.800.000.-	379.200.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 11 Meses) G.
15.800.000	16.483.983	683.983	7.523.813.-

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 631/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Catalina Victoria Jara de Núñez
LOCADORA

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 8 ACTA 76 FECHA 1-octubre-2020

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 644/2018, SUSCRITO CON EL SEÑOR CARLOS ANTONIO STERN SCHUBERT, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO. ID N° 344.671/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el señor **CARLOS ANTONIO STERN SCHUBERT**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.786.549 y Registro Único del Contribuyente N° 1786549-2, domiciliado en la Ruta N° 11 Juana María de Lara c/Laguna Blanca, Barrio Fátima, de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, en calidad de **Propietario**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ____ inserta en el Acta _____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 644/2018 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 6.547.618.- (guaraníes seis millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos dieciocho)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
2	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal, en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray	Finca N° 381	Ruta N° 11 Juana María de Lara y 14 de Mayo	24 Meses	13.750.000.-	330.000.000.-

Precio Unitario **OFERTADO** (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 11 Meses) G.
13.750.000	**14.345.238**	**595.238**	**6.547.618.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 644/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Carlos Antonio Stern Schubert
LOCADOR

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P Nº_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 633/2018, SUSCRITO CON LA SEÑORA VERENA DUECK DE ROLÓN, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO. ID Nº 344.671/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la señora **VERENA DUECK DE ROLÓN**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.954.315 y Registro Único del Contribuyente Nº 1954315-8, domiciliada en ciudad del Este, de la ciudad de Loma Plata, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta _____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55º inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23º y 24º de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 633/2018 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 7.142.850.- (guaraníes siete millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
7	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal, en la ciudad de Loma Plata	Lote Nº 04-013-08 Finca Nº 2207 Padrón Nº 20	Avda. Central Nº 977	24 Meses	15.000.000.-	360.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 11 Meses) G.
15.000.000	**15.649.350**	**649.350**	**7.142.850.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 633/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Verena Dueck de Rolón
LOCADORA

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

COPIA SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 8 ACTA 76 FECHA 1-octubre-2020

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 635/2018, SUSCRITO CON EL SEÑOR EDGAR FÉLIX GONZÁLEZ CABRERA, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO. ID N° 344.671/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el señor **EDGAR FÉLIX GONZÁLEZ CABRERA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.405.787 y Registro Único del Contribuyente N° 1405787-5, domiciliado en la Avda. Paraguay N° 457 c/Calle Gobernación, de la ciudad de Salto del Guairá, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 635/2018 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 5.714.280.- (guaraníes cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
13	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal, en la ciudad de Salto del Guairá	Finca N° 4.615 Cta. Cte. Catastral N° 21-00046-25	Veteranos del Chaco e/ Avda. Paraguay y Bruno Otte	24 Meses	12.000.000.-	288.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 11 Meses) G.
12.000.000	**12.519.480**	**519.480**	**5.714.280.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 635/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Edgar Félix González Cabrera
LOCADOR

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 645/2018, SUSCRITO CON EL SEÑOR JORGE AMADO TRINIDAD GARAY, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO. ID Nº 344.671/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el señor **JORGE AMADO TRINIDAD GARAY**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.553.467 y Registro Único del Contribuyente Nº 1553467-7, Propietario y Apoderado del señor Hugo Marcial Trinidad Garay, domiciliado en el Barrio Santa Rosa de la ciudad de Guayaibí, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta _____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55º inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23º y 24º de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 645/2018 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 1.904.760.- (guaraníes un millón novecientos cuatro mil setecientos sesenta)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
3	80131502-001	Locación de Inmueble para el Centro de Atención al Cliente, en la ciudad de Guayaibí	Finca Nº 1.202	Km 244 Ruta Nº 3 Gral. Elizardo Aquino	24 Meses	4.000.000.-	96.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 11 Meses) G.
4.000.000	**4.173.160**	**173.160**	**1.904.760.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 645/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Jorge Amado Trinidad Garay
LOCADOR

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 638/2018, SUSCRITO CON LOS SEÑORES JAVIER DIOMEDES CUQUEJO CASTAGNINO, MARIA LADY LIZ CUQUEJO DE SAGUIER Y VIRNA DAISY CUQUEJO CASTAGNINO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO. ID N° 344.671/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, los señores **JAVIER DIOMEDES CUQUEJO CASTAGNINO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.047.203, **MARIA LADY LIZ CUQUEJO DE SAGUIER,** con Cédula de Identidad Civil N° 911.539, y **VIRNA DAISY CUQUEJO CASTAGNINO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.188.006 y Registro Único del Contribuyente N° 1188006-6, domiciliados en la calle Comandante Pedro Pablo Caballero esq. General Díaz N° 2437, de la ciudad de Piribebuy, en calidad de **Propietarios**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 638/2018 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 3.809.531.- (guaraníes tres millones ochocientos nueve mil quinientos treinta y uno)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
8	80131502-001	Locación de Inmueble para el Centro de Atención al Cliente, en la ciudad de Piribebuy	Finca N° 2322 Cta. Cte. Catastral N° 19-088-05 Matrícula N° 10.046-D12	Comandante Pedro Pablo Caballero esq. Gral. Díaz	24 Meses	8.000.000.-	192.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 11 Meses) G.
8.000.000	**8.346.321**	**346.321**	**3.809.531.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 638/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Javier D. Cuquejo Castagnino
LOCADOR

María L. Cuquejo de Saguier
LOCADORA

Virna D. Cuquejo Castagnino
LOCADORA

COPIA
SUBSECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción
Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 8 ACTA 76 FECHA 1-octubre-2020

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 640/2018, SUSCRITO CON EL SEÑOR BENJAMÍN ANDRÉS MARSA JORG, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO. ID N° 344.671/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el señor **BENJAMÍN ANDRÉS MARSA JORG**, con Cédula de Identidad Civil N° 809.114 y Registro Único del Contribuyente N° 809114-5, Propietario y Apoderado de la Señora María Carolina Sanabria Molas, domiciliado en la calle Ruiz de Arellano N° 1245 c/Mayor Martínez, de la ciudad de Asunción, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ____ inserta en el Acta _____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 640/2018 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 3.809.531.- (guaraníes tres millones ochocientos nueve mil quinientos treinta y uno), a ser** aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
15	80131502-001	Locación de Inmueble para el Centro de Atención al Cliente, en la ciudad de Itá	Finca N° 84 Cta. Cte. Catastral N° 27-0038-04	Mariscal López y Manuel Gamarra	24 Meses	8.000.000.-	192.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 11 Meses) G.
8.000.000	**8.346.321**	**346.321**	**3.809.531.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 640/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Benjamín Andrés Marsa Jorg
LOCADOR

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P Nº_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 648/2018, SUSCRITO CON EL SEÑOR SANTIAGO ADRIAN VILLAGRA CABRERA, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC Nº 15/2018 PARA LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE LUQUE. ID Nº 350.905/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el señor **SANTIAGO ADRIAN VILLAGRA CABRERA**, con Registro Único del Contribuyente Nº 817126-2 y Cédula de Identidad Civil Nº 817.126, con domicilio en San Martín c/Cnel. Oviedo de la ciudad de Luque, República del Paraguay, en su carácter de **Propietario**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 648/2018 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 14.285.722.- (guaraníes catorce millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos veintidós)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Luque	Cuenta Corriente Catastral Nº 27-0161-01	San Martín esq. Pedro Juan Caballero	24 Meses	30.000.000.-	720.000.000.-

Precio Unitario **OFERTADO** (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 11 Meses) G.
30.000.000	**31.298.702**	**1.298.702**	**14.285.722.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 648/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Santiago Adrián Villagra Cabrera
LOCADOR

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 8 ACTA 76 FECHA 1-octubre-2020

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 646/2018, SUSCRITO CON EL SEÑOR VÍCTOR HUGO CARNEIRO FERREIRA, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO. ID N° 344.671/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el señor **VÍCTOR HUGO CARNEIRO FERREIRA**, con Cédula de Identidad Civil N° 896.466 y Registro Único del Contribuyente N° 896466-1, domiciliado en la calle 14 de Mayo e/Estrella y Oliva, de la ciudad de Capitán Bado, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 646/2018 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 3.809.531.- (guaraníes tres millones ochocientos nueve mil quinientos treinta y uno)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
4	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal, en la ciudad de Capitán Bado	Finca N° 1.439 Cta. Cte. Catastral N° 29-0064-04	Calle Estrella e/ 14 de Mayo	24 Meses	8.000.000.-	192.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 11 Meses) G.
8.000.000	**8.346.321**	**346.321**	**3.809.531.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 646/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Víctor Hugo Carneiro Ferreira
LOCADOR

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 634/2018, SUSCRITO CON LA SEÑORA CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO. ID N° 344.671/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la señora **CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN**, con Cédula de Identidad Civil N° 177.908 y Registro Único del Contribuyente N° 177908-7, domiciliada en la Avda. María Auxiliadora y 22 de Marzo, de la ciudad de Minga Guazú, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 634/2018 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 4.761.911.- (guaraníes cuatro millones setecientos sesenta y un mil novecientos once)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
9	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal, en la ciudad de Minga Guazú	Finca N° 523 Padrón N° 4079	Avda. Mariscal Estigarribia esq. María Auxiliadora	24 Meses	10.000.000.-	240.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 11 Meses) G.
10.000.000	**10.432.901**	**432.901**	**4.761.911.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 634/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Cecilia Alonso Vda. de Florentín
LOCADORA

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P Nº_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 631/2018, SUSCRITO CON EL SEÑOR CÉSAR ADELQUIS VILLALBA PORTILLO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO. ID Nº 344.671/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el señor **CÉSAR ADELQUIS VILLALBA PORTILLO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.359.792 y Registro Único del Contribuyente Nº 1359792-2, domiciliado en la Avda. Curupayty Nº 401 c/12 de Junio, de la ciudad de Itakyry, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55º inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23º y 24º de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 631/2018 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 3.928.573.- (guaraníes tres millones novecientos veintiocho mil quinientos setenta y tres)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
10	80131502-001	Locación de Inmueble para el Centro de Atención al Cliente, en la ciudad de Itakyry	Finca Nº 9133 Cta. Cte. Catastral Nº 26-003-13 Matrícula Nº K06/3301	Mcal. José F. Estigarribia y Acosta Ñú	24 Meses	8.250.000.-	198.000.000.-

Precio Unitario **OFERTADO** (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 11 Meses) G.
8.250.000	**8.607.143**	**357.143**	**3.928.573.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 631/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

César Adelquis Villalba Portillo
LOCADOR

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 632/2018, SUSCRITO CON LA SEÑORA TOMASA CONCEPCIÓN LEZCANO DE GAMARRA, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO. ID N° 344.671/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la señora **TOMASA CONCEPCIÓN LEZCANO DE GAMARRA**, con Cédula de Identidad Civil N° 714.560 y Registro Único del Contribuyente N° 714560-8, domiciliada en la Avda. Pettirossi N° 540 e/Avda. Perú y República Francesa, Barrio Ciudad Nueva, de la ciudad de Asunción, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 632/2018 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 5.714.280.- (guaraníes cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
14	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal Mercado N° 4	Finca N° 1.992 Cta. Cte. Catastral N° 12-0871-43	Avda. Perú N° 1089 c/ República de Colombia	24 Meses	12.000.000.-	288.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 11 Meses) G.
12.000.000	**12.519.480**	**519.480**	**5.714.280.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 632/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Tomasa C. Lezcano de Gamarra
LOCADORA

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 8 ACTA 76 FECHA 1-octubre-2020

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 653/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA VECTOR Y ASOCIADOS S.A., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO. ID N° 344.671/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80009538-3, domiciliada en las calles Nuestra Señora de la Asunción y Estrella, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **LUIS FERNANDO DUMOT MARTINEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 303.987, y el señor **NORMAN DUMOT FERRARI**, con Cédula de Identidad Civil N° 812.052, en calidad de Presidente y Director Titular respectivamente, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 653/2018 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 1.571.427.- (guaraníes un millón quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintisiete)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
11	80131502-001	Locación de Inmueble para Oficinas del Banco Nacional de Fomento – Plaza de la Democracia	Concesionario de la Municipalidad de Asunción	Nuestra Señora de la Asunción y Estrella	24 Meses	3.300.000.-	79.200.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 11 Meses) G.
3.300.000	3.442.857	142.857	1.571.427.-

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 653/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Norman Dumot Ferrari
DIRECTOR TITULAR
VECTOR Y ASOCIADOS S.A.

Luís Fernando Dumot Martínez
PRESIDENTE
VECTOR Y ASOCIADOS S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P Nº_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 254/2019, SUSCRITO CON DIAZ E HIJOS S.A., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 19/2018 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL HIPERMERCADO LUISITO – EUSEBIO AYALA KM. 5. ID Nº 352.685/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la firma **DIAZ E HIJOS S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80013876-7, con domicilio en la calle Dr. Ceferino Ruiz esq. Algodonal, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por el señor **CARLOS ALBERTO DIAZ ROATTA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.519.597, en calidad de **Presidente**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55º inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23º y 24º de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 254/2019 suscrito en fecha 16 de enero de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 4.363.632.- (guaraníes cuatro millones trecientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y dos)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en el Hipermercado Luisito ubicado sobre la Avda. Eusebio Ayala Km. 5	- Finca Nº 3.054 Cta. Cte. Catastral Nº 14-1617-16, actualmente Matrícula Nº 2.055-U-AO5. - Finca Nº 10.355 Cta. Cte. Catastral Nº 14-1617-17, actualmente Matrícula Nº 9.247-U-AO5. - Finca Nº 25.167 Cta. Cte. Catastral Nº 14-1617-21, actualmente Matrícula Nº 19.702-U-AO5. - Finca Nº 25.167 Cta. Cte. Catastral Nº 14-1617-22, actualmente Matrícula Nº 19.703-U-AO5. - Finca Nº 19.663 Cta. Cte. Catastral Nº 14-0594-16, actualmente Matrícula Nº 19.704-U-AO5. - Finca Nº 16.952 Cta. Cte. Catastral Nº 14-0594-01, actualmente Matrícula Nº 19.729-U-AO5.	Avda. Eusebio Ayala c/ R.I. 3 Corrales	24 Meses	8.400.000.-	201.600.000.-

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

(Cont. 2)

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 12 Meses) G.
8.400.000	8.763.636	363.636	4.363.632.-

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 254/2019 de fecha 16 de enero de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Carlos Alberto Díaz Roatta
PRESIDENTE
DIAZ E HIJOS S.A.

COPIA SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 76 FECHA 1-octubre-2020

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 286/2019, SUSCRITO CON LA SEÑORA JUANA VALIENTE VDA. DE BENÍTEZ, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO. ID Nº 344.585/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, , la señora **JUANA VALIENTE VDA. DE BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 337.535 y Registro Único del Contribuyente Nº 337535-8, domiciliada en la calle Petereby esq. Coeti Nº 1695, Valle Ybaté, de la ciudad de Lambaré, en calidad de **Propietaria**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del BNF, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 286/2019 suscrito en fecha 12 de marzo de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 5.454.554.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
9	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, en la ciudad de Villa de San Pedro	Finca Nº 37 Cta. Cte. Catastral Nº 00620/2001	Petereby esq. Coeti	24 Meses	9.000.000.-	216.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 14 Meses) G.
9.000.000	9.389.611	389.611	5.454.554.-

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 286/2019 de fecha 12 de marzo de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Juana Valiente Vda. de Benítez
LOCADORA

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

COPIA GERENCIA DE OPERACIONES SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 8 ACTA 76 FECHA 1-octubre-2020

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 271/2019, SUSCRITO CON LOS SEÑORES EDGAR SOCHTIG Y ERLAN EDGAR SOCHTIG HOLNIK, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 16/2018 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ. ID N° 350.906/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, los señores **EDGAR SOCHTIG**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.186.379 y Registro Único del Contribuyente N° 3186379-5, y **ERLAN EDGAR SOCHTIG HOLNIK**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.040.466, domiciliados en Avda. Mariscal Francisco Solano López, San Alberto – Departamento de Alto Paraná, en calidad de **Propietarios**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta _____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 271/2019 suscrito en fecha 12 de febrero de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 6.753.240.- (guaraníes seis millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble (Determinado) N° 16/2018 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de San Alberto, Departamento de Alto Paraná	Finca N° 1184 con Cta. Cte. Catastral N° 26-120-13	Avda. Mcal. Francisco Solano López	24 Meses	12.000.000.-	288.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 13 Meses) G.
12.000.000	**12.519.480**	**519.480**	**6.753.240.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 271/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Edgar Sochtig
LOCADOR

Erlan Edgar Sochtig Holnik
LOCADOR

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P Nº_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 289/2019, SUSCRITO CON LA SEÑORA CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 3/2019 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ. ID Nº 354.179/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la señora **CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN**, con Cédula de Identidad Civil Nº 177.908 y Registro Único del Contribuyente Nº 177908-7, domiciliada en la Avda. María Auxiliadora y 22 de Marzo, de la ciudad de Minga Guazú, en calidad de **Propietaria**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55º inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23º y 24º de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 289/2019 suscrito en fecha 5 de marzo de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 2.727.270.- (guaraníes dos millones setecientos veintisiete mil doscientos setenta)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 3/2019 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Minga Guazú	Finca Nº 523 con Cta. Cte. Catastral/ Padrón Nº 4079	Mcal. Estigarribia esq. María Auxiliadora	24 Meses	4.500.000.-	108.000.000.-

Precio Unitario **OFERTADO** (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 14 Meses) G.
4.500.000	**4.694.805**	**194.805**	**2.727.270.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 289/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Cecilia Alonso Vda. de Florentín
LOCADORA

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

COPIA SUBGERENCIA GENERAL SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P Nº_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 314/2019, SUSCRITO CON LA SEÑORA MARÍA IVETTE ALGARÍN VDA. DE NASCIBEM, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 9/2019 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ. ID Nº 358.668/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la señora **MARÍA IVETTE ALGARÍN VDA. DE NASCIBEM**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.400.038 y Registro Único del Contribuyente Nº 1400038-5, domiciliada en la Colonia 23 Itaipú, de la ciudad de Santa Fe del Paraná, en calidad de **Propietaria**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55º inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23º y 24º de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 314/2019 suscrito en fecha 29 de marzo de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 3.393.936.- (guaraníes tres millones trescientos noventa y tres mil novecientos treinta y seis)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 9/2019 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Santa Fe del Paraná	Finca Nº 104 con Cta. Cte. Catastral Nº 26-0054-06	Avda. 11 de Julio esq. Independencia Nacional	24 Meses	5.600.000.-	134.400.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 14 Meses) G.
5.600.000	**5.842.424**	**242.424**	**3.393.936.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 314/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

María Ivette Algarín Vda. de Nascibem
LOCADORA

SUBGERENCIA GENERAL OPERATIVA
COPIA FIEL

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P Nº_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 318/2019, SUSCRITO CON EL SEÑOR JOAQUÍN CHAPARRO CRISTALDO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 8/2019 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE. ID Nº 354.188/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el señor **JOAQUÍN CHAPARRO CRISTALDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 5.021.486 y Registro Único del Contribuyente Nº 1021486-0, domiciliado en Calle 1º Intendente y Villarrica, de la ciudad de Mauricio José Troche, en calidad de **Propietario**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55º inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23º y 24º de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 318/2019 suscrito en fecha 5 de abril de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 1.623.375.- (guaraníes un millón seiscientos veintitrés mil trescientos setenta y cinco)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 8/2019 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Mauricio José Troche	Finca/Matrícula Nº E09-816 con Cta. Cte. Catastral Nº 20-0031-02	Avda. Juan Ramón Chávez c/Virgilio Ramón Legal	24 Meses	2.500.000.-	60.000.000.-

Precio Unitario **OFERTADO** (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 15 Meses) G.
2.500.000	**2.608.225**	**108.225**	**1.623.375.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 318/2019 de fecha 5 de abril de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Joaquín Chaparro Cristaldo
LOCADOR

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

COPIA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 319/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA UNINOVA REPRESENTADA POR EL SEÑOR NABIL ABOU SALEH NOTARIO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 2/2019 PARA DEPÓSITO DE MÁQUINAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 354.187/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la firma **UNINOVA S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80034209-7, representada por el señor **NABIL ABOU SALEH NOTARIO**, con Cédula de Identidad Civil N° 571.015 y Registro Único del Contribuyente N° 571015-4, domiciliado en la calle Curupayty N° 121, Centro – Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 319/2019 suscrito en fecha 8 de abril de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 3.928.575.- (guaraníes tres millones novecientos veintiocho mil quinientos setenta y cinco)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble (Determinado) N° 2/2019 para Depósito de Máquinas para el Banco Nacional de Fomento	Matrícula N° K08/4542 – Lote 2 de la Manzana N° 1 con Cta. Cte. Catastral N° 26-0458-03	Gral. Elizardo Aquino c/Súper Carretera, Pte. Franco	24 Meses	6.050.000.-	145.200.000.-

Precio Unitario **OFERTADO** (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 15 Meses) G.
6.050.000	**6.311.905**	**261.905**	**3.928.575.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 319/2019 de fecha 8 de abril de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Nabil Abou Saleh Notario
APODERADO – UNINOVA S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P Nº_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 329/2019, SUSCRITO CON LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 5/2019 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – EDIFICIO CENTRO FINANCIERO (PISOS 5, 6, 7 Y 13). ID Nº 354.186/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, **LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.**, en su calidad de Propietario y Apoderado de los señores Jorge Esteban Gerardo Pozzoli, María de Lourdes Pozzoli y Francisco Javier Pozzoli, domiciliado en la Avda. Ygatimí Nº 726 c/Ayolas, de la ciudad de Asunción, con Registro Único del Contribuyente Nº 80021881-7, representada por el señor **JORGE RODOLFO HEISECKE VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 569.792, en calidad de **Presidente**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55º inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23º y 24º de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 329/2019 suscrito en fecha 15 de abril de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 29.896.080.- (guaraníes veintinueve millones ochocientos noventa y seis mil ochenta)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502 -001	Locación Edificio Centro Financiero (Piso Nº 5)	Matrícula Nº 8606HA02 (05-01) Cuenta Corriente Catastral Nº 11-0062-11-05-01	CHILE 753 C/ EDUARDO VICTOR HAEDO - ASUNCIÓN	24 Meses	3.900.000.-	93.600.000.-
2	80131502 -001	Locación Edificio Centro Financiero (Piso Nº 6)	Matrícula Nº 8610HA02 (06-01) Cuenta Corriente Catastral Nº 11-0062-11-06-01		24 Meses	12.910.000.-	309.840.000.-
3	80131502 -001	Locación Edificio Centro Financiero (Piso Nº 7)	Matrícula Nº 8611HA02 (07-01) Cuenta Corriente Catastral Nº 11-0062-11-07-01		24 Meses	12.910.000.-	309.840.000.-
4	80131502 -001	Locación Edificio Centro Financiero (Piso Nº 13)	Matrícula Nº 8617HA02 (13-01) Cuenta Corriente Catastral Nº 11-0062-11-13-01		24 Meses	16.320.000.-	391.680.000.-
							1.104.960.000.-

COPIA SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

Ítem	Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 15 Meses) G.
1	3.900.000	4.068.831	168.831	2.532.465.-
2	12.910.000	13.468.874	558.874	8.383.110.-
3	12.910.000	13.468.874	558.874	8.383.110.-
4	16.320.000	17.026.493	706.493	10.597.395.-
			TOTAL	29.896.080.-

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 329/2019 de fecha 15 de abril de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Jorge Rodolfo Heisecke Velázquez
PRESIDENTE
LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.

COPIA
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P Nº_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 330/2019, SUSCRITO CON ESTUDIO JARITON S.A. EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TEXTILES S.A. COMERCIAL E INMOBILIARIA, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 10/2019 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (25 DE MAYO Nº 222 C/YEGROS – EX DÉBITO). ID Nº 354.184/19.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, **ESTUDIO JARITON S.A.**, en nombre y representación de **TEXTILES S.A. COMERCIAL E INMOBILIARIA** con Registro Único del Contribuyente Nº 80002430-3, domiciliada en la calle Yegros Nº 620 casi Azara – 1er. Piso, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **LOTTY MARGARITA JARITON DUARTE**, con Cédula de Identidad Civil Nº 279.423, y la señora **DELMA ROSALÍA MEZA BÁEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.047.804, en calidad de **Vice Presidenta** y **Apoderada** respectivamente, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 330/2019 suscrito en fecha 15 de abril de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 13.500.000.- (guaraníes trece millones quinientos mil)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502 -001	Locación de Inmueble Determinado Nº 10/2019 para Oficinas del Banco Nacional de Fomento (25 de Mayo Nº 222 c/ Yegros – Ex Débito)	Finca Nº 400 con Cta. Cte. Catastral Nº 11-0038-10	25 de Mayo Nº 222 c/ Yegros	24 Meses	20.790.000.-	498.960.000.-

Precio Unitario **OFERTADO** (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total (Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 15 Meses) G.
20.790.000	**21.690.000**	**900.000**	**13.500.000.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 330/2019 de fecha 15 de abril de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Delma Rosalía Meza Báez
APODERADA
ESTUDIO JARITON S.A.

Lotty Margarita Jariton Duarte
VICE PRESIDENTA
ESTUDIO JARITON S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 332/2019, SUSCRITO CON EL SEÑOR ROBERTO WILBERGER, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 7/2019 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. ID N° 356.164/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el señor **ROBERTO WILBERGER**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.348.321 y Registro Único del Contribuyente N° 3348321-3, domiciliado en la calle Amsterdam Este y Sofía Este, Paraná Country Club, de la ciudad de Hernandarias, en calidad de **Propietario**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 332/2019 suscrito en fecha 17 de abril de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 14.935.065.- (guaraníes catorce millones novecientos treinta y cinco mil sesenta y cinco)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502 -001	Locación de Inmueble (Determinado) N° 7/2019 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Encarnación	Fincas Nos. 6.829 y 28.637 con Ctas. Ctes. Catastrales N° 23-0335-12 y N° 23-0335-10	Avda. Coronel Irrazabal esq. Abraham Sarquis	24 Meses	23.000.000.-	552.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA)	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 15 Meses) G.
23.000.000	**23.995.671**	**995.671**	**14.935.065.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 332/2019 de fecha 17 de abril de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Roberto Wilberger
LOCADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P Nº_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 437/2019, SUSCRITO CON LA SEÑORA TOMASA CONCEPCIÓN LEZCANO DE GAMARRA, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 21/2019 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – MERCADO 4 (ADICIONAL). ID Nº 358.585/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la señora **TOMASA CONCEPCIÓN LEZCANO DE GAMARRA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 714.560 y Registro Único del Contribuyente Nº 714560-8, domiciliada en la Avda. Pettirossi Nº 540 e/ Avda. Perú y Rca. Francesa, Barrio Ciudad Nueva, de la Ciudad de Asunción, en calidad de **Propietaria**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55º inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 25º y 24º de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 437/2019 suscrito en fecha 9 de setiembre de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 1.731.600.- (guaraníes un millón setecientos treinta y un mil seiscientos)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502 -001	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 21/2019 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento – Mercado 4 (Adicional)	Finca Nº 1992 con Cta. Cte. Catastral Nº 12-0871-43	Avda. Perú Nº 1089 c/ República de Colombia	24 Meses	2.000.000.-	48.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 20 Meses) G.
2.000.000	**2.086.580**	**86.580**	**1.731.600.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 437/2019 de fecha 9 de setiembre de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Tomasa C. Lezcano de Gamarra
LOCADORA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 438/2019, SUSCRITO CON EL SEÑOR OVIDIO SERVÍN PÉREZ, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 11/2019 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA. ID N° 358.588/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el señor **OVIDIO SERVÍN PÉREZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 938.142 y Registro Único del Contribuyente N° 938142-2, domiciliado en Itaipú Binacional – Reserva Natural, de Ciudad del Este, en calidad de **Propietario**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 438/2019 suscrito en fecha 9 de setiembre de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 14.025.960.- (guaraníes catorce millones veinticinco mil novecientos sesenta)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502 -001	Locación de Inmueble (Determinado) N° 11/2019 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Juan Eulogio Estigarribia	Matrícula N° F16-2202 con Cta. Cte. Catastral N° 21-0328-02	Avda. J. A. Flores c/Hilario González al costado de la Ruta Internacional N° 7 Km. 213	24 Meses	16.200.000.-	388.800.000.-

Precio Unitario **OFERTADO** (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 20 Meses) G.
16.200.000	**16.901.298**	**701.298**	**14.025.960.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 438/2019 de fecha 9 de setiembre de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Ovidio Servín Pérez
LOCADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA GERENCIA CORPORATIVA DE COMUNICACIONES

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 445/2019, SUSCRITO CON DIAZ E HIJOS S.A., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 16/2019 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL HIPERMERCADO LUISITO – EUSEBIO AYALA KM. 5 (ADICIONAL). ID N° 358.722/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la firma **DIAZ E HIJOS S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80013876-7, domiciliada en la calle Dr. Ceferino Ruiz esq. Algodonal, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por el señor **CARLOS ALBERTO DIAZ ROATTA**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.519.597, en calidad de **Presidente**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 445/2019 suscrito en fecha 24 de setiembre de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 7.999.992.- (guaraníes siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502 -001	Locación de Inmueble Determinado N° 16/2019 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en el Hipermercado Luisito – Eusebio Ayala Km. 5 (Adicional)	Finca N° 3.052 con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1617-16; Finca N° 10.353 con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1617-17; Finca N° 25.167 con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1617-21; Finca N° 25.167 con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1617-22; Finca N° 19.663 con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0594-16 y Finca N° 16.952 con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0594-01	Avenida Eusebio Ayala casi R.I. 3 Corrales	24 Meses	8.400.000.-	201.600.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 22 Meses) G.
8.400.000	8.763.636	363.636	7.999.992.-

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 445/2019 de fecha 24 de setiembre de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Carlos Alberto Díaz Roatta
PRESIDENTE
DIAZ E HIJOS S.A.

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

COPIA GERENCIA JURÍDICA SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 8 ACTA 76 FECHA 1-octubre-2020

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 448/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 13/2019 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – EDIFICIO INTER EXPRESS PISO 12. ID N° 358.721/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, **LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80007187-5, domiciliada en la calle Fulgencio Yegros N° 690 c/ Luís A. de Herrera, Edificio Inter Express, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **YOLANDA PATRICIA BIRKS DE ARANDA**, con Cédula de Identidad Civil N° 353.569, y el señor **RONALD BIRKS TEVILIN**, con Cédula de Identidad Civil N° 353.567, en calidad de **Presidenta** y **Director** respectivamente, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 448/2019 suscrito en fecha 24 de setiembre de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 7.149.996.- (guaraníes siete millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502 -001	Locación de Inmueble para Oficinas del Banco Nacional de Fomento – Edificio Inter Express Piso 12	Cta. Cte. Catastral N° 11-0059-06/12-02	Fulgencio Yegros N° 690 c/Luís de Herrera	24 Meses	7.865.000.-	188.760.000.-

Precio Unitario **OFERTADO** (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 21 Meses) G.
7.865.000	**8.205.476**	**340.476**	**7.149.996.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 448/2019 de fecha 24 de setiembre de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Ronald Birks Tevilin
DIRECTOR
LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Yolanda Patricia Birks de Aranda
PRESIDENTA
LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 447/2019, SUSCRITO CON LA SEÑORA MARÍA ANTONIA ESPINOZA DE JARA, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 12/2019 PARA ALQUILER DEL LOCAL PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EN LA LOCALIDAD DE YHÚ. ID N° 358.724/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la señora **MARIA ANTONIA ESPINOZA DE JARA**, con Cédula de Identidad Civil N° 717.266 y Registro Único del Contribuyente N° 717266-4, domiciliada en la calle Colón N° 554 c/Gregorio Benítez, de la ciudad de Villarrica, en calidad de **Propietaria**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 447/2019 suscrito en fecha 24 de setiembre de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 4.999.995.- (guaraníes cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502 -001	Locación de Inmueble (Determinado) N° 12/2019 para Alquiler del Local para Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la Localidad de Yhú	Cta. Cte. Catastral N° 21-042-04	Julia Miranda Cueto de Estigarribia c/ 14 de Julio	24 Meses	5.500.000.-	132.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 21 Meses) G.
5.500.000	**5.738.095**	**238.095**	**4.999.995.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 447/2019 de fecha 24 de setiembre de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

María Antonia Espinoza de Jara
LOCADORA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 466/2019, SUSCRITO CON EL SEÑOR OSVALDO IDILIO CASTIGLIONI SORIA, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 21/2018 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO. ID N° 354.219/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el señor **OSVALDO IDILIO CASTIGLIONI SORIA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 942.815 y Registro Único del Contribuyente Nº 942815-1, Propietario y Apoderado de los señores Ana María Castiglioni Soria y Luis Alberto Castiglioni Soria, domiciliado en la calle Pettirossi N° 1330 c/Ettiene de la ciudad de Fernando de la Mora, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 466/2019 suscrito en fecha 17 de octubre de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 5.454.561.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y uno)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502 -001	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 21/2018 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Itacurubí del Rosario	Fincas Nos. 451 y 793 con Ctas. Ctes. Catastrales Nº 18-044-03 y Nº 18-044-02	Independencia Nacional e/ Mcal. López y 14 de Mayo Nº 620	24 Meses	6.000.000.-	144.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 21 Meses) G.
6.000.000	**6.259.741**	**259.741**	**5.454.561.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 466/2019 de fecha 17 de octubre de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Osvaldo Idilio Castiglioni Soria
LOCADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P Nº_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 491/2019, SUSCRITO CON LA SEÑORA MARTA ELIZABETH JACQUET BENÍTEZ, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 15/2019 PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE YBY YAÚ. ID Nº 358.892/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la señora **MARTA ELIZABETH JACQUET BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.037.989 y Registro Único del Contribuyente Nº 1037989-4, domiciliada en la calle Acosta Ñú c/Cerro Corá – Bº San Juan, de la ciudad de Yby Yaú, en calidad de **Propietaria**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55º inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 491/2019 suscrito en fecha 31 de octubre de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 8.571.442.- (guaraníes ocho millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502 -001	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 15/2019 para Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la Ciudad de Yby Yaú	Finca Nº 667	Cerro Corá e/ Acosta Ñú Departamento de Concepción	24 Meses	9.000.000.-	216.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 22 Meses) G.
9.000.000	**9.389.611**	**389.611**	**8.571.442.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 491/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Marta Elizabeth Jacquet Benítez
LOCADORA

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SECRETARÍA DEL DIRECTORIO – BNF – Asunción

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P Nº_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 517/2019, SUSCRITO CON LA SEÑORA CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 26/2019 PARA ASIENTO ADICIONAL DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ. ID Nº 369.400/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la señora **CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN**, con Cédula de Identidad Civil Nº 177.908 y Registro Único del Contribuyente Nº 177908-7, domiciliada en la Avda. María Auxiliadora y 22 de Marzo, de la ciudad de Minga Guazú, en calidad de **Propietaria**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55º inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23º y 24º de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 517/2019 suscrito en fecha 11 de noviembre de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 1.753.236.- (guaraníes un millón setecientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y seis)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502 -001	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 26/2019 para Asiento Adicional de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Minga Guazú	Finca Nº 523 con Cta. Cte. Catastral/ Padrón Nº 4079	Mcal. Estigarribia esq. María Auxiliadora	20 Meses	2.250.000.-	45.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 18 Meses) G.
2.250.000	**2.347.402**	**97.402**	**1.753.236.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 517/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Cecilia Alonso Vda. de Florentín
LOCADORA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONSEJO OPERATIVA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 76 FECHA 1-octubre-2020

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P Nº_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 581/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 25/2019 PARA ASIENTO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, PISO 12 EDIFICIO INTER EXPRESS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. ID Nº 370.739/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, **LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80007187-5, domiciliada en la calle Fulgencio Yegros Nº 690 c/ Luís A. de Herrera, Edificio Inter Express, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **YOLANDA PATRICIA BIRKS DE ARANDA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 353.569, y el señor **RONALD BIRKS TEVILIN**, con Cédula de Identidad Civil Nº 353.567, en calidad de **Presidenta** y **Director** respectivamente, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ___ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 53° inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 581/2019 suscrito en fecha 5 de diciembre de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 7.830.948.- (guaraníes siete millones ochocientos treinta mil novecientos cuarenta y ocho)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502 -001	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 25/2019 para Asiento del Banco Nacional de Fomento Piso 12 Inter-Express de la ciudad de Asunción	Cta. Cte. Catastral Nº 11-0055-06/12-001	Fulgencio Yegros Nº 690 c/Luís de Herrera	24 Meses	7.865.000.-	188.760.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 23 Meses) G.
7.865.000	**8.205.476**	**340.476**	**7.830.948.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 581/2019 de fecha 5 de diciembre de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Ronald Birks Tevilin
DIRECTOR
LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Yolanda Patricia Birks de Aranda
PRESIDENTA
LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES OPERATIVAS COPIA FIEL

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 76 FECHA 1-octubre-2020

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES (DETERMINADOS) PARA ASIENTO DE OFICINAS, SUCURSALES Y/O CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019

ADENDA BNF-P Nº_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 574/2019, SUSCRITO CON LA AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA), PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 27/2019 PARA ASIENTO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, PISO 13 EDIFICIO INTER EXPRESS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. ID Nº 370.742/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la **AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA)**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80024811-2, domiciliada en la calle Bomberos Voluntarios 970 entre Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **JULIANO MARCIMIANO DE ALMEIDA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 8.461.842, en calidad de **Presidente**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ___ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55º inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23º y 24º de la Resolución DNCP Nº 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P Nº 574/2019 suscrito en fecha 19 de diciembre de 2019, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley Nº 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 12.987.024.- (guaraníes doce millones novecientos ochenta y siete mil veinticuatro)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	80131502 -001	Locación de Inmueble (Determinado) Nº 27/2019 para Oficinas del Banco Nacional de Fomento – Edificio Inter Express Piso 13	Cta. Cte. Catastral Nº 11-0035-06-13-02	Yegros 690 esq. Herrera	24 Meses	12.500.000.-	300.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley Nº 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 24 Meses) G.
12.500.000	**13.041.126**	**541.126**	**12.987.024.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 574/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Juliano Marcimiano De Almeida
PRESIDENTE - ADRA
Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción